

POLÍTICAS OPERACIONALES PARA PROCESOS



FONDO GANADERO

TABLA DE CONTENIDO

Antecedentes	Pág. 2
Objetivo	Pág. 2
Alcance	Pág. 2
Ámbito de aplicación	Pág. 3
Base Legal	Pág. 3
Desarrollo	Pág. 4
Macro Procesos – Nivel Estratégico	Pág. 4
Macro Procesos – Nivel Misional	Pág. 5
Macro Procesos – Nivel de Apoyo	Pág. 6



Antecedentes

La Resolución N° 326/19 de la Auditoría General de la República establece que los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo, adopten la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015, a partir de la fecha de la citada resolución.

Con base a los componentes de Control establecidos en el MECIP:2015, la presente política corresponde al cumplimiento del requisito mínimo establecido en la guía, previsto en el Componente de Control C. Control de la Implementación; Principio 1. Control Operacional; Elemento 1.1. **Políticas Operacionales.**

A ese respecto, la norma establece que la institución debe definir políticas operacionales que permitan estructurar y direccionar el buen desempeño del modelo de gestión por procesos. Asimismo, señala que las políticas operacionales deben definir los parámetros de diseño de las actividades y tareas requeridas para dar cumplimiento a los objetivos de los procesos.

Objetivo

El desarrollo del presente, obedece a la necesidad de contar con un marco orientador que permita estructurar y direccionar el buen desempeño del modelo de gestión por procesos, conforme a los requerimientos expresados en la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015”.

A fin de hacer posible el cometido descrito, se ha identificado el contexto en el que se desarrolla el proceso definido, definiendo para ello sus objetivos, los productos que genera y sus clientes, los insumos necesarios para lograrlo y sus proveedores.

Posteriormente, una vez se tengan definidas las actividades y tareas requeridas en los procedimientos, se determinarán los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del mismo, procediendo al diseño y aplicación de controles adecuados en las actividades y tareas para prevenir o reducir el impacto de los eventos asociados.

Alcance

Aplica para todos los procesos detallados en el Mapa de Procesos del Fondo Ganadero.



Ámbito de aplicación

Las políticas establecidas son de observación y aplicación obligatoria para todos los niveles jerárquicos de las áreas organizacionales que componen el Fondo Ganadero.

Es responsabilidad de cada Gerente y de los Jefes de las Unidades Organizacionales, a más de cumplir con las Políticas: dar a conocer a los Funcionarios el contenido de este material y sus futuras modificaciones; revisar las políticas que le corresponden de acuerdo al área de su competencia institucional y proponer su ajuste y actualización.

Asimismo, es responsabilidad del Comité de Control Interno de la institución, revisar periódicamente las Políticas Operacionales a los efectos de su asegurar su pertinencia y adecuación continua.

Base Legal

Ley 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” CAPÍTULO II – DEL CONTROL INTERNO- Artículo 60°: Control interno. El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

Decreto 962/08, por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127/00, “Por la cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley 1535/99 – DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”. Artículo 1°. Modifíquese el Decreto en los siguientes términos: el TÍTULO VII – Sistema de Control y Evaluación. Art. 96° - CAPÍTULO II – Modelo Estándar de Control Interno: Apruébese y adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP) definido en el Anexo que forma parte de este Decreto.

Resolución CGR N° 425/08 “Por la cual se establece y se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP) como marco para el control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República”

Resolución N° 377/16 de la Contraloría General de la República “Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015”.



Resolución N° 326/19 de la Auditoría General de la República, “Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos y la matriz de evaluación para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015.”

Desarrollo

El Sistema de Procesos está definido por 2 Macro Procesos Estratégicos; 2 Macro Procesos Misionales y 7 de Apoyo.

NIVEL ESTRATEGICO

MACROPROCESO: DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y MODERNIZACIÓN CÓDIGO: ME 01

El Fondo Ganadero se compromete a: establecer el camino hacia el cual deberán enfocarse las acciones institucionales para el logro de los objetivos trazados mediante los procesos de planificación estratégica y operativa; promover el desarrollo organizacional mediante la optimización de su estructura orgánica; gestionar un sistema de control interno eficaz, implementando los requerimientos de la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de control interno.

PROCESO: Gestión de Planificación CÓDIGO: PME 01-1

La administración del Fondo Ganadero brindará las condiciones y lineamientos adecuados para el logro de los fines misionales a través de la planeación estratégica, impulsará la elaboración de herramientas de gestión para llevar a cabo las estrategias contempladas en el Plan Maestro y de otros emprendimientos que surjan de la operatoria institucional. El Cumplimiento de las metas fijadas en el Plan Estratégico, de otros Planes de Acción u Operación y de los Programas y Proyectos definidos, serán monitoreados y evaluados permanentemente.

PROCESO: Sistema Organizacional CÓDIGO: PME 01-2

A los efectos de mantener actualizado constantemente el estado en que se desenvuelve la institución, se procederá de manera permanente al diseño, actualizaciones o ajustes a la organización funcional, a los procesos y procedimientos en curso, con base a las necesidades detectadas. La administración elaborará herramientas organizacionales y de gestión que orienten, enmarquen, transparenten y optimicen el funcionamiento institucional mediante el mejoramiento de los procedimientos, métodos y sistemas de trabajo

PROCESO: Sistema de Control Interno CÓDIGO: PME 01-3

Se definirá el Plan de Trabajo a seguir y realizar el Diseño del Sistema de Control Interno en base a las normativas vigentes. El Sistema de Control Interno diseñado se implementará de la manera más adecuada a los requerimientos y prioridades, conforme al plan establecido para el efecto. Asimismo, se realizará la evaluación permanente a los controles diseñados, la comprobación de su efectividad y su contribución al logro de los objetivos de cada proceso. La administración definirá las políticas generales y específicas de Control interno de la Institución, de manera a garantizar que el sistema de control interno esté formalmente definido, establecido y en operación.

PROCESO: Gestión Comunicacional CÓDIGO: PME 01-4

Se propiciará a través de los canales adecuados, el fomento de la identidad institucional y la participación de los funcionarios en los emprendimientos, con motivación y compromiso. El Fondo Ganadero dará a conocer a los Grupos de interés externos, los objetivos, metas, emprendimientos, logros y resultados de la gestión, gestionando la publicidad y promoción de la imagen institucional. Se informará en la forma y periodicidad



dispuesta a la ciudadanía y a los Organismos de Control, los resultados de la gestión realizada, así como sobre otros asuntos relacionados al uso de los recursos públicos.

PROCESO: Gestión de Transparencia y Anticorrupción CÓDIGO: PME 01-5

La alta dirección se encargará de promocionar la integridad y la transparencia, participando al público interno y externo mediante los canales de información más adecuados. El Fondo Ganadero está en contra de toda práctica corrupta, para disuadir, prevenir y combatir estos fenómenos, adoptará medidas e instalará mecanismos de detección y del sistema de monitoreo y evaluación correspondiente, con el fin de minimizar los riesgos asociados.

MACROPROCESO: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS **CÓDIGO: ME 02**

El Fondo Ganadero se encargará de establecer políticas adecuadas de administración de riesgos, relacionados a las buenas prácticas de Entidades del Estado dentro del marco del Gobierno Corporativo.

PROCESO: Gestión del Riesgo Operativo CÓDIGO: PME 02-1

A los efectos de mitigar los resultados de eventos asociados a los riesgos operativos que afecten a la institución, se deberán evaluar, dirigir y supervisar estos, en base al cumplimiento de las normativas regulatorias, el desarrollo de metodología de medición, recolección de datos y establecimiento de planes de acción.

PROCESO: Gestión del Riesgo Crediticio CÓDIGO: PME 02-2

La institución debe verificar la medición de los riesgos crediticios, de manera a facilitar la toma de decisiones y una gestión eficaz, para lo cual procederá a identificar, evaluar, controlar y mitigar los riesgos de las solicitudes de préstamos; monitorear, evaluar y clasificar a los clientes considerados grandes deudores; monitorear la clasificación de clientes en el sistema financiero nacional. Igualmente, se deberá identificar, evaluar, controlar y mitigar los riesgos de las solicitudes de novación de préstamos.

PROCESO: Gestión del Riesgo Financiero CÓDIGO: PME 02-3

Se procederá a monitorear y establecer pautas de control de los riesgos de liquidez, tipo de cambio y otros riesgos financieros a los que se expone la institución, a los efectos de su identificación, administración y control.

PROCESO: Central de Riesgos CÓDIGO: PME 02-4

A través del área pertinente, se procederá a generar, transmitir y aprobar los archivos de Central de información en los plazos establecidos en las normas vigentes; generar y proveer a los sectores operativos los informes de Estado de Deuda en el sistema financiero de nuevos clientes y elaborar los informes estadísticos sobre operaciones activas (cartera de préstamos).

NIVEL MISIONAL

MACROPROCESO: CAPTACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS **CÓDIGO: MM 01**

La institución se compromete a realizar las gestiones y operaciones autorizadas por Ley para la obtención de los recursos de fondeo necesarios para el cumplimiento de sus objetivos misionales.

PROCESO: Recursos Externos CÓDIGO: PMM 01-1

A los efectos de contar con recursos de financiamiento, se deberán coordinar y gestionar proyectos orientados a Organismos Multilaterales, Bancos Comerciales o para transferencias de la Administración Central.



PROCESO: Recursos Internos CÓDIGO: PMM 01-2

La institución procurará obtener fondos de recursos propios, mediante la gestión de venta de bienes patrimoniales y adjudicados, por alquileres y certificación ambiental.

PROCESO: Recuperación de Créditos CÓDIGO: PMM 01-3

El Fondo Ganadero buscará incrementar sus recursos financieros mediante la recuperación de créditos en mora por medio de un adecuado gerenciamiento administrativo. Asimismo, promoverá de manera oportuna y transparente juicios en los casos que así lo requieran, buscando sentencias judiciales convenientes a los intereses de la institución.

PROCESO: Operaciones Fiduciarias y Otras CÓDIGO: PMM 01-4

El Fondo Ganadero obtendrá recursos financieros mediante la coordinación y gestión de proyectos relacionados a Operaciones de Fideicomisos y de emisión de bonos, conforme a las normativas vigentes.

MACROPROCESO: ASISTENCIA TÉCNICA Y CREDITICIA **CÓDIGO: MM 02**

El Fondo Ganadero se compromete al fiel cumplimiento de sus fines misionales mediante una efectiva asistencia técnica y crediticia a personas físicas y/o jurídicas que desarrollen actividades de inversión pecuarias, así como a empresas industriales y agroindustriales vinculadas a la actividad de producción pecuaria, que potencien este sector de la economía.

PROCESO: Gestión de Préstamos Casa Central CÓDIGO: PMM 02-1

El Fondo Ganadero, en cumplimiento a sus fines misionales, asistirá al productor pecuario mediante la elaboración de proyectos de inversión y su financiamiento mediante el desembolso de préstamos Hipotecarios, Fiduciarios, Prendarios y Quirografarios en la Casa Central de la institución.

PROCESO: Gestión de Préstamos Oficinas Regionales CÓDIGO: PMM 02-2

El Fondo Ganadero, en cumplimiento a sus fines misionales, asistirá al productor pecuario mediante la elaboración de proyectos de inversión y su financiamiento mediante el desembolso de préstamos Hipotecarios, Fiduciarios, Prendarios y Quirografarios en las Oficinas Regionales de la institución.

PROCESO: Asistencia Técnica CÓDIGO: PMM 02-3

El Fondo Ganadero prestará asistencia técnica de calidad a Productores/Clientes de la Oficina Central y Regionales de la Institución y sectores interesados de la sociedad, monitoreando, controlando y evaluando los proyectos financiados con los créditos concedidos. De manera a garantizar un servicio técnico idóneo y eficiente, promoverá la capacitación permanente de los Técnicos Ganaderos de la Institución.

NIVEL DE APOYO

MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA **CÓDIGO: MA 01**

El Fondo Ganadero deberá administrar y optimizar el manejo de sus activos patrimoniales, los bienes adjudicados y el talento humano con que cuenta, comprometiéndose a realizar procesos de contrataciones de manera transparente y conveniente a los intereses de la institución.

PROCESO: Administración y Control del Talento Humano CÓDIGO: PMA 01-1

La gestión del Proceso permitirá a la institución mantener permanentemente un adecuado control, disciplina y cultura organizacional. Asimismo, se asegura el procesamiento de remuneraciones y pagos que correspondan al Personal, garantizando una compensación justa y equitativa, conforme a los logros obtenidos y a las leyes y sus reglamentos.



PROCESO: Vinculación del Personal

CÓDIGO: PMA 01-2

El área pertinente debe detectar y/o analizar las necesidades de Personal y realizar los procesos necesarios para su selección e incorporación al cargo, conforme a normas legales, asegurando mediante una adecuada inducción la integración del incorporado a la Cultura Organizacional, a la Misión y Visión institucional y a los planes de cada dependencia, así como a las funciones del puesto de trabajo.

PROCESO: Desarrollo y Promoción del Personal

CÓDIGO: PMA 01-3

El proceso debe permitirle a la institución contar con personal idóneo en el desempeño de sus funciones, por este motivo cumplirá actividades de reinducción y continuas capacitaciones que permitan fortalecer los conocimientos del funcionario. El Plan de Capacitación debe ser elaborado soportado en las evidentes necesidades, las que serán solicitadas y acreditadas por cada superior jerárquicos, siendo un requerimiento su evaluación e impacto posterior. Igualmente se procederá en cada año a la evaluación de desempeño del funcionario, considerando sus capacidades, logros, actitudes y compromiso con la institución.

PROCESO: Gestión Patrimonial

CÓDIGO: PMA 01-4

Se asegurará la integridad del patrimonio institucional mediante las tareas de administración, control y custodia de los bienes muebles, inmuebles y rodados. Asimismo, se garantizará la provisión adecuada y oportuna de papelería, útiles de oficina y otros insumos básicos requeridos por los funcionarios en el desempeño de sus labores, cuidando siempre su uso racional y controlado. Se pondrá cuidado en el control de los vencimientos de impuestos, tasas y patentes de los Bienes de Uso del Fondo Ganadero, así como de las Pólizas de Seguros y Licencias de estaciones radioeléctricas realizando las gestiones para su pago en tiempo oportuno.

PROCESO: Gestión de Servicios

CÓDIGO: PMA 01-5

Los servicios de limpieza, de condiciones físicas y mantenimiento de los locales institucionales, de los equipamientos, instalaciones, máquinas y rodados serán permanentemente controlados. Se asegurará la provisión adecuada y oportuna de los medios de transporte y servicios requeridos para el cumplimiento de la operatoria institucional, llevando un registro detallado de su movimiento y de los bienes e insumos utilizados para el efecto. Igualmente, se pondrá énfasis en custodiar la seguridad física, técnica y operativa del edificio, bienes, rodados y del personal institucional, mediante la eficiente aplicación de medidas preventivas y de mitigación.

PROCESO: Gestión de Contrataciones

CÓDIGO: PMA 01-6

El Fondo Ganadero ejecutará de manera oportuna y eficiente dentro de los estándares de calidad y precio, los procesos de adquisiciones, locaciones y contrataciones de bienes y servicios conforme a las necesidades de la institución y a disposiciones legales vigentes. Toda la información sobre las condiciones y procesos contractuales será entregada a los interesados oportuna, suficiente y equitativamente, las decisiones para otorgar las adjudicaciones se realizarán sin ningún tipo de sesgos o preferencias, sino de manera exclusiva con base en el análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes.

MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

CÓDIGO: MA 02

El Fondo Ganadero deberá administrar adecuadamente la cartera de créditos y los recursos financieros mediante la eficiente actividad financiera, contable y presupuestaria.

PROCESO: Gestión de Contabilidad General

CÓDIGO: PMA 02-1

La institución asegurará el cumplimiento de las Leyes, Decretos, Resoluciones, Normativas y Circulares Tributarias y Administrativas emanadas de los organismos competentes, emitiendo de manera oportuna y transparente Balances e informes complementarios, ratios de variaciones patrimoniales y financieras de la



institución, para lo cual, el área pertinente deberá elaborar, controlar, valorar, validar y supervisar los datos y registros contables.

PROCESO: Gestión de Recuperación de Créditos CÓDIGO: PMA 02-2

Como Proceso de Apoyo, se deberá coordinar, controlar y ejecutar las políticas y procedimientos administrativos de recuperación de créditos, supervisar los procedimientos de liquidaciones de ingresos, desembolsos de créditos y estado de la Cartera de Créditos de la Institución. Se podrá el empeño necesario para realizar un efectivo y oportuno seguimiento a las notas presentadas por clientes referentes a pedidos de prórroga de sus créditos.

PROCESO: Gestión de Tesorería CÓDIGO: PMA 02-3

La institución debe vigilar el cumplimiento de los compromisos financieros internos y externos asumidos por la institución, supervisando el manejo de valores, proyectar el flujo de caja y analizar y evaluar su nivel de ejecución.

PROCESO: Gestión de Operaciones y Estudios Económicos CÓDIGO: PMA 02-4

La institución tendrá el apoyo de un área técnica que deba asistir en la planificación, organización, coordinación, evaluación y supervisión de las actividades relacionadas con la canalización de recursos con que cuenta, para lo cual, debe contar de manera oportuna con Informes de Indicadores Financieros y un eficaz seguimiento de las operaciones realizadas.

PROCESO: Gestión Presupuestaria CÓDIGO: PMA 02-5

Se formulará el presupuesto institucional en base a las políticas administrativas y financieras del Fondo Ganadero, acorde a las normas que rigen la materia, para lo cual será cumplida la planificación, ejecución y control de la actividad presupuestaria.

PROCESO: Gestión de Caja Chica CÓDIGO: PMA 02-6

A los efectos de atender necesidades urgentes y conforme a lo establecido en las normativas vigentes, se podrá realizar adquisiciones de bienes, contratación de servicios y otros, a través de Caja Chica, conforme a los procedimientos internos aprobados.

MACROPROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA **CÓDIGO: MA 03**

La institución deberá planificar, desarrollar, gestionar, evaluar y asegurar la ejecución de los procesos, procedimientos y elementos que conforman la infraestructura física y lógica informática y de comunicaciones de la Institución, para responder a los requerimientos internos y externos, mediante la efectiva aplicación del Manual de Gobierno y Control de Tecnologías de Información aprobada por la Superintendencia de Bancos, que es el marco rector que define los parámetros de actuación en lo que respecta al mismo.

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL **CÓDIGO: MA 04**

Una efectiva actividad jurídica resguardará la defensa de los intereses del Fondo Ganadero en cuestiones judiciales y asuntos legales.

PROCESO: Gestión de abogados con poder CÓDIGO: PMA 04-1

El Fondo Ganadero contará con permanente asesoramiento y supervisión en cuestiones jurídicas de orden externo, con un área que tenga su representación jurídica en los juicios, sumarios, convenios y contratos. Igualmente. Contará con asesoramiento en cuestiones jurídicas de orden interno, específicamente en lo relacionado a cuestiones del Personal y del Patrimonio Institucional.



PROCESO: Gestión de escrituras públicas **CÓDIGO:** PMA 04-2

A los efectos de asegurar el correcto estado legal de las Escrituras Públicas y títulos inmobiliarios, contará con profesionales a cargo de un área que se ocupe de corroborar las condiciones legales de las Escrituras Públicas Hipotecarias y todos los trámites posteriores, referidos a los créditos otorgados y a otorgarse.

MACROPROCESO: **GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL** **CÓDIGO:** MA 05

La institución deberá proteger sus activos mediante el control sobre las operaciones y el cumplimiento de las normativas y procesos que en ella proceden, propiciando la mejora continua y la transparencia.

PROCESO: Gestión de Planificación y Control de Auditoría Interna **CÓDIGO:** PMA 05-1

Anualmente, se proyectará el cumplimiento de las actividades de Control mediante la elaboración de un Plan de Trabajo de auditoría, del mismo, se realizará su control y seguimiento, así como de los Planes de Mejoramiento elaborados y del cumplimiento de las observaciones y recomendaciones de las diferentes áreas de la Institución, de la Auditoría Externa y de los Órganos de Control del Estado (SIB, CGR, AGPE, Otros).

PROCESO: Gestión de Coordinación de Auditoría Interna **CÓDIGO:** PMA 05-2

La institución tendrá un área técnica que se ocupe de coordinar y apoyar técnicamente a las actividades de la Auditoría Interna Institucional y de controlar el cumplimiento de las normativas vigentes en cuanto a la remisión y entrega de informes de auditoría.

PROCESO: Gestión de Auditorías **CÓDIGO:** PMA 05-3

Se llevarán a cabo los trabajos dispuestos en el Plan Anual y otros eventuales, ejerciendo el control oportuno sobre las operaciones de la Institución y la implementación de las normativas y procedimientos definidos, los que serán efectuados en 4 campos de especialización. Serán ejecutadas auditorías de orden presupuestario y financiero, de crédito, de gestión y de informática.

MACROPROCESO: **GESTIÓN DOCUMENTAL** **CÓDIGO:** MA 06

El Fondo Ganadero deberá emplear técnicas y prácticas adecuadas a los efectos de administrar toda la documentación institucional.

PROCESO: Planificación Documental **CÓDIGO:** PMA 06-1

A los efectos de formular y elaborar planes, procedimientos y formatos propios de la Gestión Documental, se realizará un relevamiento identificando las necesidades y requerimientos de la misma. Una vez formulado se realizará el seguimiento y monitoreo de los mismos.

PROCESO: Producción Documental **CÓDIGO:** PMA 06-2

El Fondo Ganadero deberá normalizar los documentos en la forma de su producción o ingreso, considerando su formato y estructura, finalidad, área competente para el trámite, proceso en que actúa y los resultados esperados.

PROCESO: Tramitación Documental **CÓDIGO:** PMA 06-3

El área pertinente del Fondo Ganadero, se ocupará de normativizar y ejercer el control y seguimiento de toda la documentación que se tramita internamente, de la remitida de forma escrita, magnética o vía electrónica y la que se presta entre áreas internas.

PROCESO: Organización Documental **CÓDIGO:** PMA 06-4

El área pertinente del Fondo Ganadero, se ocupará de establecer el ordenamiento y almacenamiento documental con base a su ciclo de vida, mediante su sistemática clasificación, codificación y ubicación.



PROCESO: Disposición Documental

CÓDIGO: PMA 06-5

El área pertinente del Fondo Ganadero, se ocupará de seleccionar los documentos en cualquier etapa del archivo, a los efectos de su conservación temporal, permanente o a su eliminación, de acuerdo con lo establecido en las tablas de retención documental o en las tablas de valoración documental.

PROCESO: Preservación a largo plazo

CÓDIGO: PMA 06-6

El Fondo Ganadero garantizará la preservación documental en el tiempo, independientemente de su medio y forma de registro o almacenamiento, mediante la aplicación de un conjunto de acciones y estándares al respecto.

MACROPROCESO: GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO

CÓDIGO: MA 07

La institución deberá desarrollar e implementar procedimientos de control necesarios para identificar, evaluar, monitorear, alertar y mitigar riesgos referentes a la prevención de lavado de activos y financiamiento al terrorismo.

PROCESO: Gestión de Prevención de LA/FT/FP

CÓDIGO: PMA 07-1

El Fondo Ganadero formulará e implementará políticas de mitigación de riesgos, así como realizar todas las actividades inherentes para detectar operaciones sospechosas, informar a las áreas internas y Organismos competentes, para lo cual tendrá una Unidad que se ocupe de monitorear y controlar las operaciones superiores al límite legal, las cancelaciones anticipadas de préstamos y venta de bienes adjudicados.

PROCESO: Gestión de Capacitación en LA/FT/FP

CÓDIGO: PMA 07-2

El Fondo Ganadero se ocupará de planificar y capacitar a funcionarios de la institución en LD/FT/FP, a través del área encargada, o mediante el concurso de profesionales externos.

ELABORADO POR:

COMITÉ DE CONTROL INTERNO

APROBADO POR:

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTO ADMINISTRATIVO:

RES. N° 30 ACTA N° 51 DEL 22/12/2021